



SELLO CUARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

la Proposición que hizo el Sr. Pedro Fabrega en el Cabildo Anterior
en Arriaga de Medicina en su Intendencia era para averda que
y qualquiera de los Presentes escribans, se haga saber a los
Oidal supremos Medico Continuo subordentia a los Enfermos
de este Publico con el Mayor Cuidado Restablecida su Salud y
facilitando con sus Otras ocupaciones no le Motiven faltas
que en Causa de que y Otra. Vaya Causa no lo pudiere conseguir
lo en Cargos a los Medico Interina suente para que Medico
que no pueda producir queja

Salud y fide

Salud el Sr. D. Alonso de

Arinas

La sup. Dijo y respecto de los Precios dar principio a la distribuy
de Urina a los hijos comprados en la Nueva Casca para el Pa
nadero de un Publico buscando facilitar que en los empleos sub
quentes no sea necesario abaxar el Precio que se distribuye la
Urina a fuerza que por aora Thassa Otra no bidencia se con
dime dandola a los Panaderos al Precio de siete R. la amo
ba y el ha criado dando

Uoie enese Ayuntamiento Un dinto despachado por el Sr. Preson
dicar a los Medico a favor de D. Joseph Ant. Garcia Rodriguez San
don Nat de esta Ciudad sufra en Madrid a veinte y quatro de
Julio pasado de este año entendido que esta Ciudad a fuerza que
el Sr. Dho. Un de los Medico Cumpliendo con sus obligaciones
Uoie enese Ayuntamiento Un dinto de escribans al m...

